"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2023 17:45:50 -05:00

Cajamarca, 29 de Marzo del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000428-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

La Resolución Administrativa N° 00030-2021-P-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de marzo de 2021.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA: Por Resolución Administrativa N° 00030-2021-P-CE-PJ, de fecha 25 de marzo de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso crear el Juzgado de Paz del centro poblado La Palma, con competencia territorial en los núcleos poblacionales de Palma Grande (sede), Palma Chica, Lanchepampa y Santo Domingo, distrito de Tacabamba, provincia de Chota, departamento y Distrito Judicial de Cajamarca; con el objetivo de reducir las barreras de acceso a la justicia de la población, permitiendo que los justiciables tengan una adecuada y accesible administración de justicia, acorde a sus necesidades.

SEGUNDA: El artículo 41° de la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz, establece que *"Las Cortes Superiores de Justicia están obligadas a proporcionar a los juzgados de paz, identificación o insignias propias del cargo"*, Asimismo, el artículo 54.1. del Decreto Supremo Nº 007-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz, establece que *"Las Cortes Superiores de Justicia deben implementar con mobiliario y equipamiento básico los Juzgados de Paz ya creados o por crearse."*, medidas que resultan indispensables para el apropiado cumplimiento de la función de juez de paz.

TERCERO: Por Resolución Administrativa N° 075-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 18 de enero de 2022, se designó al señor Marcelino Guevara Fuentes como juez de paz del Juzgado de Paz de Única Nominación del centro poblado La Palma, distrito de Tacabamba, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, quien inició sus funciones con normalidad el 04 de febrero de 2022, previa juramentación; en tal sentido, corresponde formalizar la instalación del referido Juzgado de Paz, en vía de regularización.

III. DECISIÓN

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **RESUELVE:**

Artículo primero: DISPONER en vía de regularización **LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO** del Juzgado de Paz de Única Nominación del centro poblado La Palma, distrito de Tacabamba, provincia de Chota, departamento y Distrito Judicial de Cajamarca, a partir del 04 de febrero de 2022.

Artículo segundo: ORDENAR que la Oficina de Administración Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP), adopte las medidas necesarias para la implementación logística del Juzgado de Paz, para asegurar su normal funcionamiento.

Artículo tercero: TRANSCRIBIR la presente resolución administrativa para conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, al Diario Judicial para su publicación, y a los interesados para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/mhz

26961876 29/03/2023 18:09